



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2269
Fecha ...13...1...01...2020

RESOLUCIÓN N° **0008**
NEUQUEN, **06 ENE 2020**

VISTO:

La Resolución N° 0349/17 de fecha 18/03/2017 y la necesidad de modificar el valor mínimo para los bienes inventariables; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada precedentemente se modifica el valor mínimo de los bienes a inventariar para su individualización quedando establecido en PESOS UN MIL (\$1.000) a partir del 1° de Enero de 2017;

Que en virtud de lograr un mejor control de los bienes patrimoniales se presenta la necesidad de elevar los montos mínimos de los bienes a inventariar;

Que a la fecha de la presente, el valor mínimo actual de los bienes inventariables es de PESOS UN MIL (\$1.000), y se estima necesario elevar dicho monto establecido a PESOS TRES MIL (\$ 3.000);

Que realizada dicha modificación se evita generar una importante cantidad de matrículas, en bienes de valor poco significativo que engrosan el volumen del inventario, lo que dificulta el control y posterior seguimiento por extravío, pérdida o robo;

Que los bienes que no superen dicho valor deberán ser imputados presupuestariamente como bienes de consumo;

Que es menester el dictado de la norma legal que autorice dicha modificación;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:


Artículo 1°) MODIFIQUESE el valor mínimo de los bienes a inventariar para su individualización ----- quedando establecido en **PESOS TRES MIL (\$3.000)**, a partir del 1° de Enero de 2020.-

Artículo 2°) NOTIFIQUESE a través de la Contaduría Municipal a las distintas Secretarías de ----- lo resuelto en la presente norma legal.

Artículo 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al DM y BM, oportunamente -
----- ARCHIVESE.-

Es copia

fdo: Silvestrini


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén